

Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2011.-

NUM 644/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 569 de fecha 22 de agosto de 2011, donde la Municipalidad acepta la oferta de la Empresa Contratista para la ejecución de la obra "REPOSICION SISTEMA DE CALEFACCION ESCUELA F-41 CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".

DECRETO

1° APRUEBASE, el adjunto Contrato de Ejecución de Obra licitación Proyecto Reposición Sistema de Calefacción, Escuela Cerro Sombrero, de fecha 05 de septiembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Empresa que a continuación se detalla:

NOMBRE	: IMPA LTDA
RUT	: 86.676.200-7
DOMICILIO	: Av. Presidente Ibañez N° 05872
COMUNA	: PUNTA ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL	: JAIME EDUARDO VASQUEZ SAPUNAR
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	: 50 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.

2° PAGUESE, a IMPA LTDA, la suma de \$32.300.000.- (treinta y dos millones trescientos mil pesos) exento de IVA. El financiamiento de la Obra será con fondos dispuestos en el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo- SUBDERE

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)